

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MDSF/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2025
----------	-----------------------	----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, el Distrito de San Francisco, siendo a horas 11:30 am. del día 03 días del mes de Junio del año 2025, en la Oficina del Responsable de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Francisco el Comité de Selección Reconformado designado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2025-MDSF/A, de fecha 28 de mayo de 2025 El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de L.P. N° 001-2025-MDSF/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE JACARATA, TACTAYOJ, PIRURPATA, HUAPAREAGRA, HUAPACHACA, OC SHAPAMPA, CHILLCA, RUPAJ PIRUJ, JACHAPAMPA, PIQUIMANSHU, TACTA, MUSHOJ MARCA, LAUCHIPUNTA, PUMA HUARA MUÑAURA, PULPOL, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI No 2481302, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	RICARDO YOEL AGUIRRE SOLORZANO	Titular	x	Dependencia: Gerencia de desarrollo territorial y económico
	Primer Miembro	SEBASTIAN FAVIO SILVESTRE CLAUDIO	Titular	x	Dependencia: Responsable de Abastecimiento
	Segundo Miembro Suplente	CESAR MANUEL MONTESINOS FALCON	Suplente	x	Dependencia: Responsable de CIAM

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO RIEGO PULPOL	S/. 12,240,450.01

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

<b>7</b>	<b>OBSERVACION</b>
Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.	

<b>8</b>			
	Ing. Ricardo Yoel Aguirre Solorzano Presidente	C.P.C. Sebastián F. Silvestre Claudio Primer Miembro	Cesar Manuel Montesinos Falcon Segundo Miembro suplente
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			